

Fórmulas y ejemplos explicativos

➤ Para Depósitos a Plazo Fijo

CONSIDERACIONES

- Solo operamos con nuestros socios, mas no con recursos del público.
- La aportación mensual asociativa es de S/ 25 soles (S/ 20 de aporte y S/ 5 de previsión social)
- Los depósitos de nuestros socios no están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos de las empresas del Sistema Financiero (SBS Nro. 540-99). Somos miembros del Fondo de Garantía de Depósitos (FGDE) de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que no operan con recursos del público, creado y administrado por la FENACREP.
- No realizamos cobros por mantenimiento de cuenta, ni comisiones por el depósito a plazo fijo.
- Todos los depósitos a plazo fijo, se generan por periodos iguales o mayores a 31 días.
- Las operaciones de depósitos, retiros y cancelaciones de plazo fijo están afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) con una tasa de 0.005% conforme a la Ley 28194.
- En caso de que el socio, interrumpiera el plazo pactado de su depósito a plazo fijo y solicita la cancelación del mismo antes de la fecha de vencimiento, se liquidará con una tasa de interés anual de 1.5% ó 0.75%, según se trate de operaciones en soles o dólares, respectivamente.

1. Fórmula General

$$I = D \times FI$$

- I> Interés generado en el periodo (1)
 D> Importe de depósito constituido (2)
 FI> Factor de interés

2. Factor de Interes - FI

$$FI = (1 + TEA)^{\frac{n}{360}} - 1$$

- TEA> Tasa Efectiva Anual, según lo establecido en el tarifario vigente (3)
 n> Número de días transcurridos en el periodo de liquidación de intereses (4)

(1) Interés generado en el periodo: De acuerdo con las condiciones del producto, el interés generado corresponde a un periodo mensual de 30 días. El interés se pone a disposición del socio al final de cada periodo mensual por medio del traslado a su cuenta de ahorro.

(2) Importe de depósito constituido: El Importe de depósito constituido es el monto con que se inicia la operación de Depósito a Plazo (CDP); este importe puede ser el abono originalmente recibido del socio o el importe de renovación del CDP, según corresponda.

(3) Tasa Efectiva Anual: El factor de interés considera la tasa equivalente diaria de la TEA, con lo cual el interés generado es de capitalización diaria sobre la base de un año comercial de 360 días.

(4) Número de días (n): Para el producto CDP, se consideran periodos de liquidación mensual, es decir, 30 días transcurridos.

3. Tasas Vigentes

Moneda Nacional				Moneda Extranjera			
Monto S/	Plazo	TEA S/	Vigencia desde	Monto US\$	Plazo	TEA US\$	Vigencia desde
De S/ 500 hasta S/ 25,000	61 días - 90 días	3.00%	16/10/2017	De \$ 200 hasta \$ 10,000	61 días - 90 días	0.50%	16/10/2017
	91 días - 180 días	3.50%	16/10/2017		91 días - 180 días	0.70%	16/10/2017
	a 360 días	6.50%	16/10/2017		a 360 días	1.50%	16/10/2017
	a 720 días	7.00%	16/10/2017		a 720 días	2.00%	16/10/2017
A partir de S/ 25,001	61 días - 90 días	3.50%	16/10/2017	A partir de \$ 10,001	61 días - 90 días	0.60%	16/10/2017
	91 días - 180 días	3.75%	16/10/2017		91 días - 180 días	1.00%	16/10/2017
	a 360 días	7.00%	16/10/2017		a 360 días	2.00%	16/10/2017
Campaña especial soles				Campaña especial dólares			
A partir de S/ 25,001	a 540 días	8.00%	16/10/2017	A partir de \$ 10,001	a 540 días	2.25%	16/10/2017
	a 720 días	8.50%	16/10/2017		a 720 días	2.50%	16/10/2017
	a 900 días	9.00%	16/10/2017		a 900 días	2.75%	16/10/2017
	a 1080 días	9.50%	16/10/2017		a 1080 días	3.00%	16/10/2017

EJEMPLO EXPLICATIVO

1. Enunciado

En fecha 23/10/2017, un socio realiza un abono de S/ 18,000 para constituir un Certificado de Depósito a Plazo de 360 días (12 meses). Según tarifario vigente, corresponde aplicar una tasa de interés efectiva anual de 6.50%.

2. Resumen

Moneda	soles
Fecha de apertura	23/10/2017
Saldo CDP Inicial (*)	18,000
TEA	6.50%
Plazo	360 días

(*) Importe con el que se constituye el Certificado de Depósito a Plazo (CDP); puede ser el abono originalmente recibido, o el importe de renovación del CDP, según corresponda. En aplicación de la fórmula del interés, el Saldo CDP Inicial es igual al Saldo CDP final, debido a que los intereses generados son trasladados a la cuenta de ahorros del socio, en el mismo día de haberse generado al término de cada periodo mensual de 30 días.

3. Consolidación de los movimientos e intereses generados y abonados

El cuadro *CRONOGRAMA DE PAGOS* consolida las operaciones y movimientos descritos en el enunciado, en el que se aplica las fórmulas establecidas para mostrar el cálculo y evolución secuencial de los conceptos: Saldo CDP Inicial (Di), Factor de interés (Fi), Interés generado al corte (I), Interés trasladado (It) y Saldo CDP final (Df).

CRONOGRAMA DE PAGOS

Orden	Fechas del periodo		Días Transc.	Saldo CDP Inicial (Di)	Factor de Interés (Fi) = $(1+TEA)^{(n/360)}-1$	Interés generado en el periodo (I) = (D)x(Fi)	Interés Traslado a Cta. Ahorros (It) = (I)	Saldo CDP Final (Df)=(Di)+(I)-(It)
	Inicio (A)	Fin (B)=(A)+ (30 días)						
1	23/10/2017	23/10/2017	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
2	22/11/2017	22/11/2017	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
3	22/12/2017	22/12/2017	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
4	21/01/2018	21/01/2018	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
5	20/02/2018	20/02/2018	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
6	22/03/2018	22/03/2018	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
7	21/04/2018	21/04/2018	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
8	21/05/2018	21/05/2018	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
9	20/06/2018	20/06/2018	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
10	20/07/2018	20/07/2018	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
11	19/08/2018	19/08/2018	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
12	18/09/2018	18/09/2018	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
SUMA TOTAL DE INTERESES GENERADOS						1,136.64		

4. Cancelación anticipada

En aplicación de las condiciones contractuales, de darse la cancelación del CDP por parte del socio antes de la fecha de su vencimiento, corresponderá liquidar el depósito aplicando la tasa de penalidad equivalente a una TEA de 1.5% para CDP en soles (TEA 0.75% para CDP en dólares); teniendo en cuenta que, los intereses generados ya han sido puestos a disposición del socio en su cuenta de ahorros, la diferencia entre los intereses generados-pagados, y los intereses a liquidar serán aplicados contra el Saldo CDP Final mantenido previo a la operación de cancelación del CDP.

En nuestro ejemplo explicativo, de darse la cancelación en fecha 30/05/2018, la liquidación de intereses sería conforme se muestra en el cuadro *CRONOGRAMA DE PAGOS Y CANCELACIÓN ANTICIPADA*.



CRONOGRAMA DE PAGOS Y CANCELACIÓN ANTICIPADA

Orden	Fechas del periodo		Días Transc. (n) = (B)-(A)	Saldo CDP Inicial (Di)	Factor de Interés (F) = $(1+TEA)^{(n/360)}-1$	Interés generado en el periodo (I) = (D)x(FI)	Interés Traslado a Cta. Ahorros (It) = (I)	Saldo CDP Final (Df)=(Di)+(I)-(It)
	Inicio (A)	Fin (B)=(A)+ (30 días)						
1	23/10/2017	23/10/2017	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
2	22/11/2017	22/11/2017	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
3	22/12/2017	22/12/2017	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
4	21/01/2018	21/01/2018	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
5	20/02/2018	20/02/2018	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
6	22/03/2018	22/03/2018	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
7	21/04/2018	21/04/2018	30	18,000.00	0.005262	94.72	-94.72	18,000.00
TOTAL INTERESES LIQUIDADOS POR CDP AL ÚLTIMO CORTE MENSUAL						663.04		
1	21/05/2018	30/05/2018	9	18,000.00	0.009098	163.76		18,163.76
2	30/05/2018	30/05/2018	0	18,163.76	0.000000	0.00	-663.04	17,500.72
IMPORTE FINAL CDP A LIQUIDAR AL SOCIO								17,500.72

(*) La cantidad de días sobre la cual se calcula el Factor de interés F corresponde a la totalidad de días transcurridos desde el inicio del depósito, en nuestro caso, desde el 23/10/2017 hasta el 30/05/2018, es decir 219 días, con la tasa penalidad de 1.5% anual.

- La Rehabilitadora tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y sus modificatorias, así como el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017. Para mayor información sobre nuestros productos y servicios financieros y no financieros, tasas de interés, comisiones, gastos y novedades puede visitar nuestras agencias en Lima y provincias (Plataforma de Atención al Cliente) o nuestra página web www.larehabilitadora.com, así como con nuestra central de atención al (01) 206-3090.

